



**ALEJANDRA
CÁRDENAS**
DIPUTADA

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 9 días del mes de marzo de 2022.

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL
CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:**

La suscrita Diputado Alejandra Cárdenas Castillejos , integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la Iniciativa con proyecto de DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 20, 26 y 27 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa, encuentra su inspiración en el marco del Día Internacional de la Mujer, este acontecimiento importante se celebra desde su proclamación por la Asamblea de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año de 1977.

Esta celebración no sólo une a las mujeres de diferentes países en el mundo, sino que también fortalece la lucha inacabada de las mujeres Tamaulipecas en busca de una verdadera igualdad con el hombre.

La Organización de las Naciones Unidas refiere que esta celebración tiene sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad. Ahora bien, como parte de esta lucha es importante que desde pequeños los niños y niñas de Tamaulipas aprendan y asocien esta igualdad.

El himno de Tamaulipas encuentra su fundamento en la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, publicado en el Periodico Oficial Anexo al número 151 del Estado, de fecha 16 de diciembre de 2004. Reconocemos que regular el escudo y el himno de Tamaulipas fue muy importante, sin embargo, la actualidad social demanda la incorporación de la lucha de las mujeres por lograr la igualdad frente al hombre.

Los himnos identifican, unen y animan a la población desde su niñez, ya que se entonan en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, es decir, la asociación con la identidad que nos define a los Tamaulipecos y Tamaulipecas se encuentra en todos los actos relevantes de la vida de los ciudadanos, sobre todo, y de manera constante en la niñez.

En nuestro Estado contamos con muy buenos ejemplos de mujeres que frente a la adversidad de su género, se esforzaron y lograron romper barreras para trascender en la historia, tal es el caso de Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, quien fue fundadora de las escuelas o jardines de niños en México, cambiando todo el sistema de formación de los pequeños en nuestro país; Leonor Villegas de Magnón quien, en momentos críticos de nuestra nación fundó la Cruz Blanca en 1914, para atender la salud de los combatientes, de la misma manera se involucró

en la lucha de Carranza y lograr la Revolución Mexicana, recibió 5 medallas al valor; y Amalia González Caballero de Castillo Ledón, quien realizó innumerables acciones como misiones en el extranjero para el reconocimiento de la igualdad de género, fue Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres en 1948, fue parte de la Delegación Mexicana en la ONU, en 1958 fue Sub Secretaria de Educación para Asuntos Culturales, convirtiéndose en la primer mujer que fue parte de un gabinete presidencial en México, se mantuvo fuerte en la lucha hasta lograr con agrupaciones de mujeres en el país que en el mes de octubre de 1953 se reformaran los artículo 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que oficialmente se reconociera el voto de la mujer en México.

Amigas y amigos Legisladores, así como ellas, sobresalientes Tamaulipecas, hay más, muchas más, que han entregado su vida en favor de los demás y del reconocimiento de los derechos que gozamos muchas de nosotras hoy en día.

Permitanme por favor, que Yo Alejandra Cárdenas Castillos, lleve una pequeña retribución histórica en su lucha, realizando acciones que trasciendan en el tiempo y que den ejemplo de que ésta Legislatura tuvo mujeres legisladoras de altura que se empeñaron en la defensa de los grupos vulnerables y de manera importante de las mujeres de Tamaulipas y lograron que en nuestro himno, el himno de mujeres y hombres de Tamaulipas contemple un poco de lo mucho que se ha dado.

Es por ello, estimadas y estimados compañeros Legisladores, que les pido se unan a esta iniciativa que lo único que busca es la incorporación de nosotras las mujeres y sobre todo de aquellas mujeres Tamaulipecas que han dejado huella en nuestro himno.

Por lo anterior, nuestra Fracción Parlamentaria realiza la siguiente:

PROPUESTA

Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas TEXTO VIGENTE	Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 20. Queda prohibido alterar la letra o música del Himno de Tamaulipas y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos. Asimismo, se prohíbe cantarlo o ejecutarlo con fines de publicidad comercial o de índole semejante.</p>	<p>Artículo 20. Queda prohibido alterar la letra o música del Himno de Tamaulipas y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos. Entendiéndose por alterar, cambiar la esencia del Himno. Asimismo, se prohíbe cantarlo o ejecutarlo con fines de publicidad comercial o de índole semejante.</p>
<p>Artículo 26. La letra del Himno de Tamaulipas es la siguiente: Himno de Tamaulipas Viva Tamaulipas altiva y heroica, la región que dormita en la margen del río. La sangre palpita en el pecho mío, al recuerdo glorioso de sus héroes y su honor. Viva Tamaulipas la tierra querida que en las horas aciagas dio su sangre y su vida. Cantemos un himno de amor y lealtad y todo Tamaulipas vibre a la voz de libertad. Fuiste cuna de nobles varones que con la luz de su saber iluminaron, y al pasar por la tierra dejaron con sus obras su nombre inmortal. Hoy la historia canta la gloria de tus hijos en marcha triunfal. En los tiempos de duelo y de guerra con tu valor fuiste el honor de nuestro suelo. Defendiste heroica la tierra y tu espada fue siempre inmortal. Hoy la historia canta la gloria de tus hijos en marcha triunfal. En tu seno de mirtos y rosas</p>	<p>Artículo 26. La letra del Himno de Tamaulipas es la siguiente: Himno de Tamaulipas Viva Tamaulipas altiva y heroica, la región que dormita en la margen del río. La sangre palpita en el pecho mío, al recuerdo glorioso de sus héroes y su honor. Viva Tamaulipas la tierra querida que en las horas aciagas dio su sangre y su vida. Cantemos un himno de amor y lealtad y todo Tamaulipas vibre a la voz de libertad. Fuiste cuna de mujeres y hombres que con la luz de su saber iluminaron, y al pasar por la tierra dejaron con sus obras su nombre inmortal. Hoy la historia canta la gloria de tus hijos en marcha triunfal. En los tiempos de duelo y de guerra con tu valor fuiste el honor de nuestro suelo. Defendiste heroica la tierra y tu espada fue siempre inmortal. Hoy la historia canta la gloria de tus hijos en marcha triunfal. En tu seno de mirtos y rosas</p>

fuente de amor en el hogar
tamaulipeco. ¡Son tus hijas
mujeres virtuosas que engalanan
el patio vergel!
Hoy la historia canta la gloria con
el mirto, la oliva y laurel.
Los que duermen eterno
descanso, los que por ti con fe y
valor su vida dieron, por hacerte
feliz sucumbieron bajo el fuego
que te hizo inmortal.
Hoy la historia canta la gloria de
tus hijos en marcha triunfal.
Ya la aurora de tiempos mejores
iluminó con su fulgor nuestros
albores; y en los surcos que abre
el arado va sembrando la
fraternidad.
Y su anhelo protege el cielo
floreciendo en la santa
hermandad.
Nuestros hombres hoy luchan
ufanos por mejorar su condición
de ciudadanos. Igualdad es la flor
del ensueño que el obrero
pretende alcanzar.
Y si alcanza una esperanza es que
sabe morir o triunfar.

fuente de amor en el hogar
tamaulipeco. ¡Son tus hijas
mujeres virtuosas que engalanan
el patio vergel!
Hoy la historia canta la gloria con
el mirto, la oliva y laurel.
Los que duermen eterno
descanso, los que por ti con fe y
valor su vida dieron, por hacerte
feliz sucumbieron bajo el fuego
que te hizo inmortal.
Hoy la historia canta la gloria de
tus hijos en marcha triunfal.
Ya la aurora de tiempos mejores
iluminó con su fulgor nuestros
albores; y en los surcos que abre
el arado va sembrando la
fraternidad.
Y su anhelo protege el cielo
floreciendo en la santa
hermandad.
Nuestros hombres hoy luchan
ufanos por mejorar su condición
de ciudadanos. Igualdad es la flor
del ensueño que el obrero
pretende alcanzar.
Y si alcanza una esperanza es que
sabe morir o triunfar.

Artículo 27. La música del Himno de Tamaulipas es la siguiente:

HIMNO A TAMAULIPAS

TEXTO VIGENTE:

Letra de RAFAEL A. PÉREZ Música de ALFREDO TANAYO

Musica *ff*

pasante

ff

rit. f

rit. f

tel. Y le. de. Te. non. si. pa. V. V. le. no. de. le. her. tel. — Pa. le. re. no. pa. no. Ma. la. bu. —
 Ma. bu. bu. — Ma. bu. bu. — Ma. bu. bu. — Ma. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

FIN ESTROFA

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

AL RY FIN

TEXTO PROPUESTO:

Letra de RAFAEL A. PÉREZ Música de ALFREDO TANAYO

Musica *ff*

pasante

ff

rit. f

rit. f

tel. Y le. de. Te. non. si. pa. V. V. le. no. de. le. her. tel. — Pa. le. re. no. pa. no. Ma. la. bu. —
 Ma. bu. bu. — Ma. bu. bu. — Ma. bu. bu. — Ma. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

FIN ESTROFA

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —
 Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. — Ma. bu. bu. bu. —

AL RY FIN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien presentar ante este honorable cuerpo colegiado para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso, la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20, 26 Y 27 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 20 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Queda prohibido alterar la letra o música del Himno de Tamaulipas y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos. Entendiéndose por alterar, cambiar la esencia del Himno. Asimismo, se prohíbe cantarlo o ejecutarlo con fines de publicidad comercial o de índole semejante.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 26 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 26. La letra del Himno de Tamaulipas es la siguiente:

Himno de Tamaulipas

Viva Tamaulipas altiva y heroica, la región que dormita en la margen del río.
La sangre palpita en el pecho mío, al recuerdo glorioso de sus héroes y su honor.

Viva Tamaulipas la tierra querida que en las horas aciagas dio su sangre y su vida. Cantemos un himno de amor y lealtad y todo Tamaulipas vibre a la voz de libertad.

Fuiste cuna de mujeres y hombres que con la luz de su saber iluminaron, y al pasar por la tierra dejaron con sus obras su nombre inmortal.

Hoy la historia canta la gloria de tus hijos en marcha triunfal.

En los tiempos de duelo y de guerra con tu valor fuiste el honor de nuestro suelo. Defendiste heroica la tierra y tu espada fue siempre inmortal.

Hoy la historia canta la gloria de tus hijos en marcha triunfal.

En tu seno de mirtos y rosas fuente de amor en el hogar tamaulipeco. ¡Son tus hijas mujeres virtuosas que engalanan el patio vergel!

Hoy la historia canta la gloria con el mirto, la oliva y laurel.

Los que duermen eterno descanso, los que por ti con fe y valor su vida dieron, por hacerte feliz sucumbieron bajo el fuego que te hizo inmortal.

Hoy la historia canta la gloria de tus hijos en marcha triunfal.

Ya la aurora de tiempos mejores iluminó con su fulgor nuestros albores; y en los surcos que abre el arado va sembrando la fraternidad.

Y su anhelo protege el cielo floreciendo en la santa hermandad.

Nuestros hombres hoy luchan ufanos por mejorar su condición de ciudadanos. Igualdad es la flor del ensueño que el obrero pretende alcanzar.

Y si alcanza una esperanza es que sabe morir o triunfar.

ARTÍCULO TERCERO. - Se reforma el artículo 27 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 27. La música del Himno de Tamaulipas es la siguiente:
HIMNO A TAMAULIPAS

Letra de RAFAEL A. PÉREZ *Música de ALFREDO TAMAYO*

Musical score for the Hymn to Tamaulipas, showing the lyrics and the corresponding musical notation.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Cárdenas Castillejos', written in a cursive style.

DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS